RAMO:	18 Energía	Página 1 de 13
-------	------------	----------------

La Secretaría de Energía (SENER) tiene como misión Conducir la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, a efecto de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional, con entidades y empresas productivas financieramente sanas, a través de los instrumentos que apoyen a garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el país.

La visión de la Secretaría es lograr que el sector energético sea base para el desarrollo nacional, logrando que la población tenga acceso pleno a los insumos energéticos, a precios bajos y que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad vuelvan a operar como palanca del crecimiento y el desarrollo nacional. En su estrategia ofrece un firme impulso al uso eficiente de la energía, la investigación y desarrollo tecnológico, así como una amplia promoción al uso de fuentes alternativas de energía. De esa manera, con seguridad en el abasto de energía, tiene el objetivo de contribuir a las metas señaladas en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se mencionan a continuación: 7.1. Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos; 7.2. Aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía; 7.3. Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética y 7.4. Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante.

La misión y visión de la SENER, se encuentran alineadas a los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) que son: honradez y honestidad; no al gobierno rico con pueblo pobre; al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; no puede haber paz sin justicia; el respeto al derecho ajeno es la paz; no más migración por hambre o por violencia; democracia significa el poder del pueblo;

RAMO:	18 Energía	Página 2 de 13
-------	------------	----------------

ética, libertad, confianza. Así también a las directrices expuesta en el mismo, como I. Política y Gobierno; II. Política Social y III. Economía, siendo en esta última donde participará más activamente la SENER, ya que se desea que esta Secretaría sea palanca para detonar el crecimiento, participe en mantener las finanzas sanas, impulsando el rescate del sector energético que es un propósito estratégico y que apoyará a impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Todo lo anterior, conjuntamente con los esfuerzos de las dependencias y entidades a través de los programas del sector, así como del Ejecutivo Federal en conjunto, abonarán a un crecimiento económico con justicia y respeto a la naturaleza, promoviendo la creación de empleos con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida, trabajo y el bienestar de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad.

Así, para lograr el cumplimiento de la misión y visión de la SENER, el sector energético debe continuar con su fortalecimiento y rescate, que permita una transformación integral, tomando como base el marco legal que incluye, entre otras, la: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Asociaciones Público Privadas; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley Federal de Derechos; Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Ley de Hidrocarburos; Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; Ley de la Industria Eléctrica; Ley de Energía Geotérmica; Ley de la Comisión Federal de Electricidad; Ley de Petróleos Mexicanos; Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y la Ley de Transición Energética. Esta legislación sienta las bases para que México cuente con un sector energético vigoroso, necesario para el desarrollo nacional y para el fortalecimiento de las atribuciones de planeación, regulación, control, verificación y desarrollo de la SENER; con el apoyo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la coordinación con los Órganos Reguladores Comisión

RAMO:	18 Energía			Página 3 de 13
-------	------------	--	--	----------------

Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como de los institutos y órganos desconcentrados del sector.

El presupuesto del Ramo 18 incluye una previsión presupuestal para que el Gobierno Federal realice aportación patrimonial a PEMEX y a CFE que les permitirá fortalecer su posición financiera e incrementar su patrimonio a través de recursos fiscales.

Objetivos del Sector.

- Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.
- Fortalecer a las Empresas Productivas del Estado (EPEs) como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.
- Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.
- Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.
- Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.
- Fortalecer al sector energético nacional, para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las EPEs y las empresas sociales y privadas.

RAMO:	18 Energía	Página 4 de 13	
-------	------------	----------------	--

- Fortalecer el papel del Estado como rector del sector energético y conductor de la política energética.
- Promover la mayor inversión pública y capitalizar a las EPEs.
- Promover y hacer eficientes la integración de los procesos energéticos de los hidrocarburos, con los de generación y distribución de electricidad.
- Garantizar a los mexicanos el adecuado acceso a la información sobre la administración del patrimonio energético nacional.
- Fomentar la operación de los sectores hidrocarburos, energías limpias y electricidad, bajo los estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, así como los principios de honestidad y combate a la corrupción.
- Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable, que permitan el desarrollo nacional.
- Permitir el desarrollo de nuevos polos regionales que contribuyan a disminuir la desigualdad y las brechas económicas.

Estrategias.

- Definir instrumentos de planeación estratégica nacional, como guía para la ejecución de la política energética, que permita organizar las decisiones y acciones necesarias para garantizar el rescate y soberanía del sector energético.
- Incrementar el patrimonio de PEMEX, así como valorar las posibilidades de diversificación de la cartera de proyectos y tomar las medidas emergentes que permitan alcanzar las metas de producción para garantizar el suministro de hidrocarburos en territorio nacional.

RAMO: 18 Energía Página 5 de 13

- Incrementar el patrimonio de PEMEX y CFE mediante aportaciones al patrimonio de dichas empresas con recursos fiscales, lo que apoyará al fortalecimiento de sus finanzas. El incremento al patrimonio permitirá que las empresas productivas posean flexibilidad financiera, que podrán traducirla en gastos operativos o en inversión, entre otros, el mantenimiento, rehabilitación y reconfiguración de diversos Sistemas.
- Promover con los entes a cargo el rehabilitar y dar mantenimiento a los Centros Procesadores de Gas (CPG), así como impulsar nuevos proyectos de transporte de gas natural y dar seguimiento a los existentes, además de promover la inversión pública y privada en la industria petroquímica.
- Hacer uso óptimo de las energías primarias de las que dispone el país y hacer más eficiente la generación eléctrica, para garantizar el suministro suficiente, de alta calidad, económicamente viable, a precios relativamente estables, y sustentable, que se requiera para el desarrollo de la vida nacional.
- Desarrollar proyectos de generación de energías renovables para contribuir a la soberanía energética de manera ordenada y sostenible.
- Acelerar la incorporación de reservas e incrementar la producción de hidrocarburos.
- Establecer metodologías de planeación integral y de sistemas de información de las EPE; de administración e integración de procesos productivos, con criterios y estándares de calidad de gestión, que permitan su fortalecimiento operativo, tecnológico, financiero y de mercado.
- Fortalecer a PEMEX mediante aportaciones patrimoniales para garantizar la Rectoría del Estado, y la seguridad y soberanía en materia de producción y suministro de hidrocarburos.
- Fortalecer a la CFE para garantizar la Rectoría del Estado, y la seguridad y soberanía en materia de generación, transmisión, distribución, comercialización y suministro de electricidad.

RAMO: 18 Energía Página 6 de 13

- Coordinar y aumentar todas las capacidades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y formación de especialistas, en relación con la energía, para formar masas críticas que permitan la Transición Energética Soberana de México. Alinear investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación de especialistas del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias e Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, con las necesidades actuales y prospectivas de la industria eléctrica, así como acelerar su incorporación a los procesos productivos de la CFE.
- Alinear la investigación y desarrollo tecnológico, innovación y formación de especialistas del Instituto Mexicano del Petróleo, con las necesidades actuales y prospectivas de la industria de hidrocarburos, así como incrementar la velocidad de su incorporación a los procesos productivos de PEMEX. Orientar la cooperación energética internacional hacia el desarrollo de la ciencia y la tecnología nacionales.
- Establecer una política en materia de diversificación de fuentes de energía, aprovechando de manera óptima todos los recursos de la nación, avanzando en el uso de Energías Limpias y Renovables, para garantizar una Transición Energética Soberana y ordenada.
- Crear e implementar a través de Litio para México las normas, programas, proyectos, procesos, acciones y cadenas de valor que permitan la eficaz y eficiente administración del Litio existente en el país, para que genere beneficios para la nación y por ende de los mexicanos.
- Reducir la emisión de gases de efecto de invernadero (GEI) mediante tecnologías aplicables a los diversos procesos; así como capturar por medios naturales y mitigar las emisiones, a través de acciones de eficiencia y aumento del rendimiento energético.
- Incrementar la producción de Diésel Ultrabajo en Azufre (DUBA).
- Optimizar el uso de combustóleo y reducir su contenido de azufre para su aprovechamiento en la generación de energía eléctrica.

RAMO:	18 Energía		Página 7 de 13
-------	------------	--	----------------

- Implementar instrumentos de planeación acordes a las metas establecidas en la Ley de Transición Energética y la Ley General de Cambio Climático (LGCC), que permitan incorporar acciones concretas enfocadas a la diversificación de la matriz energética para reducir la pobreza y dependencia energéticas.
- Implementar mecanismos que permitan disminuir la pobreza energética de la población con rezago social y económico.
- Garantizar el abastecimiento de petrolíferos, gas natural y petroquímicos.
- Incrementar la disponibilidad y cobertura del gas natural, así como optimizar su aprovechamiento.
- Promover la integración de poblaciones y comunidades en los proyectos del sector energético.
- Evaluar integralmente el cumplimiento de Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para la detección de áreas de oportunidad.
- Propiciar la prevalencia de la cohesión sectorial ante las relaciones energéticas internacionales, para que en el plano interno se conduzcan bajo el criterio de la política energética nacional.
- Determinar lineamientos, estándares de calidad, mecanismos de validación, procesamiento, actualización, resguardo, publicación y acceso de la información del sector con la participación que corresponda a la Secretaría y demás actores del sector.
- Generar y mantener condiciones de apoyo y de servicios administrativos óptimas, para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la gestión pública en el sector energético.
- Contribuir a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país, mediante la promoción de la inversión pública, bajo los principios de honestidad y acciones libres de corrupción.

- Consolidar el marco legal para dar certeza jurídica a las acciones desarrolladas en materia energética, a efecto de que no se permitan actos de corrupción.
- Contribuir a asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país, mediante la conducción de las políticas en materia de electricidad y desarrollo de la normatividad para lograr el estado de derecho requerido.
- Fomentar la participación de inversión complementaria y mecanismos de cooperación en los proyectos de infraestructura energética, con honestidad y combate a la corrupción.
- Fortalecer la investigación y desarrollo de hidrocarburos, electricidad, eficiencia energética, energías renovables y limpias.
- Analizar la conveniencia de ampliar la generación de electricidad a partir de la tecnología nuclear, bajo estándares internacionales.
- Fortalecer la seguridad energética del suministro de electricidad, mediante la diversificación en el uso de tecnologías y fuentes primarias de generación.
- Impulsar la cobertura del servicio eléctrico en comunidades remotas utilizando energías renovables, para mejorar la calidad de vida.
- Proponer las políticas, mecanismos financieros e incentivos para la adopción de tecnologías eficientes, limpias y renovables de generación de energía, que respeten el medio ambiente y la naturaleza, lo cual contribuye a alcanzar las metas de la agenda 2030.
- Vigilar, supervisar y promover la protección del medio ambiente y la sustentabilidad de los recursos naturales, en todo el proceso de la producción de energías, priorizando que ningún acto sea sujeto de corrupción, contribuyendo a alcanzar las metas de la agenda 2030.

RAMO:	18 Energía	Página 9 de 13
-------	------------	----------------

 Participar en la elaboración, implantación y verificación del cumplimiento de las normas de seguridad industrial, con los actores que participen en los procesos de exploración, extracción y transformación de los hidrocarburos.

Los objetivos y estrategias serán desarrollados por la Secretaría de Energía, los órganos administrativos desconcentrados, los institutos, las entidades y las Empresas Productivas del Estado. Con ello, la SENER coordinará, coadyuvará y desarrollará acciones que de forma directa o indirecta contribuyan a la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Líneas de Acción.

Para 2024, la SENER realizará la conducción y coordinación del desarrollo estratégico y de la política en materia energética en las entidades del sector; participará en la regulación de la oferta y demanda del mercado nacional e internacional de energías naturales renovables y no renovables para diversos fines; participará en la verificación de la seguridad de instalaciones de hidrocarburos e instalaciones eléctricas; supervisará un margen de reserva eficiente en el sistema interconectado nacional; regulará la participación privada en la generación de energía; coordinará, desarrollará y supervisará los nuevos modelos de inversión en hidrocarburos; realizará aportaciones patrimoniales de acuerdo al presupuesto aprobado a PEMEX y CFE, a efecto de fortalecer sus finanzas y otorgándoles flexibilidad financiera, a efecto de que las empresas productivas del estado puedan decidir el destino de los recursos, ya sean gastos de operación e inversión, como pueden ser entre otras, la construcción y rehabilitación de refinerías, mantenimiento a la red de distribución eléctrica, así como construcción de plantas generadoras de electricidad; promoverá el desarrollo, implementación y adopción de energías limpias a través de políticas y una normatividad precisa y trasparente, así mismo coadyuvará con la CFE en otras tareas que tiene encomendada dicha empresa productiva. Fungirá como titular del Consejo de Coordinación del Sector Energético entre los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y demás dependencias y entidades participantes del Ejecutivo Federal, y

promoverá la calidad, la eficiencia administrativa y la innovación gubernamental, atendiendo a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción. Para el logro de tales propósitos la SENER se apoyará en:

La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, que participará en garantizar que el uso de la energía nuclear contribuya al desarrollo del país, preservando la integridad física de la población que pueda estar en contacto con energía nuclear o material radiactivo, regulando y supervisando permanentemente la seguridad de las instalaciones. Asimismo, promoverá y vigilará el correcto uso del material nuclear, radiactivo y fuentes de radiación ionizante, con el cumplimiento de la normatividad, bajo estándares internacionales de seguridad y confiabilidad operativa, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía normará e instrumentará programas, proyectos y acciones, con la participación de los sectores público, privado y social, orientados al aprovechamiento sustentable de la energía y a la promoción del uso eficiente en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte. Fortalecerá en los diversos niveles de gobierno el cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética. Asimismo, en lo relativo a las Estrategias de sustentabilidad ambiental, impulsará las tecnologías limpias y el uso de las energías renovables en todos los ámbitos de la actividad económica y social, impulsando la adopción de estándares internacionales para reducir emisiones de gases de efecto invernadero.

El Instituto Mexicano del Petróleo generará investigación y desarrollo tecnológico para contribuir a mejorar la eficiencia operativa de la industria, maximizar la generación de valor de los procesos de exploración, producción y transformación de hidrocarburos. Asimismo, fomentará la alineación integral con PEMEX en investigación y desarrollo tecnológico y en la formación de investigadores y especialistas líderes en la innovación de procesos en materia de hidrocarburos; asimismo, prestará servicios de soluciones integrales de calidad reconocida, asegurando la competitividad.

RAMO): 18 Energía	Página 11 de 13
------	---------------	-----------------

El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias trabajará en desarrollar nuevas tecnologías y procesos en materia de energía eléctrica, mediante fuentes de energía limpias y renovables; investigar aumentos en eficiencia energética; reducir emisiones contaminantes generadas en la industria eléctrica; la sustentabilidad; sistemas de transmisión, distribución y almacenamiento de energía, y sistemas asociados con la operación del sistema de información de transición energética; comercializará y contribuirá a la difusión e implantación de los productos y servicios resultantes de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y de soluciones tecnológicas. Mantendrá relaciones con institutos similares internacionales y con institutos académicos y de investigación tecnológica, formando especialistas e investigadores, contribuyendo a la competitividad de la industria eléctrica nacional, manteniendo un alto desempeño dentro de la cadena de valor del sector energético. Así también mantendrá una estrecha relación con la CFE que se apoyen mutuamente en la consecución de sus objetivos.

El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares impulsará y realizará proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de alto nivel, que contribuyan a la formación de personal calificado en materia nuclear, coadyuvando al progreso económico y social del país; promoverá los usos pacíficos de la energía nuclear y difundirá los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país.

Litio para México (LitioMx) realizará la planeación, normalización e implementación de programas, proyectos y acciones, para la que, con la participación de los sectores público, privado y social, se logre la exploración, explotación y aprovechamiento del Litio, ubicado en el territorio nacional para beneficio de la nación, así también administrará y controlará las cadenas de valor económico de dicho mineral, para que el país aproveche la riqueza que se pueda generar.

El CENAGAS realizará la gestión y administración del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, a efecto de garantizar la seguridad en la prestación de los servicios en ese Sistema para contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en territorio nacional, instruyendo las acciones necesarias a los Permisionarios de Transporte por ducto y Almacenamiento vinculado a ducto para que tanto la operación diaria

RAMO:	18 Energía		Página 12 de 13
-------	------------	--	-----------------

como la de mediano y largo plazo del sistema permisionado, se realice en estricto apego a las obligaciones de acceso abierto, sin que se afecte en modo alguno la titularidad de los contratos de reserva de capacidad.

El CENACE efectuará el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, así como la operación del mercado eléctrico mayorista con acceso abierto, garantizando su operación en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, mediante la revisión, ajuste, actualización y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, determinando la asignación y despacho de las centrales eléctricas, de la demanda controlable y de los programas de importación y exportación de energía eléctrica, contratos de cobertura eléctrica, mantenimiento de las centrales eléctricas; así como el establecimiento de los precios de productos asociados en el mercado eléctrico mayorista, en concordancia con las disposiciones que emita la Secretaría en coordinación con la CRE.

Adicionalmente, y en congruencia con el marco normativo vigente, la SENER tendrá una coordinación estrecha con la CRE y CNH, a efecto de que la regulación en materia energética sea concordante con la política energética nacional, y se logre la generación de empleos y que el sector energía sea palanca para el desarrollo nacional.

La SENER en conjunto con la CRE asegurará y garantizará el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores, dando mayor certidumbre al mercado, así como mejores condiciones en el abasto y promoción de la competencia, incentivando la inversión productiva en la generación eléctrica y la distribución del gas natural.

La SENER en la conducción de la política energética nacional se apoyará en materia técnica en la CNH. Se supervisarán los contratos otorgados en las licitaciones públicas de hidrocarburos. La SENER trabajará de cerca con la CNH en la administración, gestión y supervisión de contratos. La CNH deberá regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado

	RAMO:	18 Energía		Página 13 de 13	
--	-------	------------	--	-----------------	--

físico, y también realizará el acopio, resguardo, uso, administración y actualización de información, incluyendo la publicación de la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica.

Por su parte, PEMEX y CFE, como Empresas Productivas del Estado, tendrán como líneas de acción:

PEMEX perforará pozos de desarrollo y llevará a cabo la extracción y procesamiento de hidrocarburos, para obtener: petróleo crudo, gas natural, petrolíferos, condensados, petroquímicos, gas seco y gas licuado. Asimismo, comercializará en el mercado interno y externo productos como petróleo crudo, gas seco, petrolíferos y gas licuado. En lo que se refiere a las importaciones, cubrirá la demanda de gas licuado y propano, procurando por otra parte, fortalecer la eficiencia y rentabilidad interna exploratorio. Incrementará la capacidad instalada para las actividades de refinación y reforzará la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional, mediante inversión directa en la construcción y rehabilitación, convirtiéndose en una empresa rentable y con posibilidades de asociarse con diversos entes públicos, para lograr el mejor aprovechamiento de las asignaciones que le fueron o le sean otorgadas en materia de hidrocarburos.

CFE aumentará la generación para un suministro eficiente, eficaz y oportuno al mercado nacional, como servicio público, dando especial énfasis a la atención de zonas rurales y colonias populares. Se rehabilitarán y optimizarán todas las plantas de generación de CFE y mejorará la distribución de energía. Se incorporarán usuarios y se fortalecerá la modernización de los servicios al cliente, mediante mejoras en instalaciones y reacondicionamiento de las plantas generadoras y de transmisión, productos y servicios, tales como la reducción de los tiempos en la contratación de servicios, menor plazo de conexión a usuarios, disminución de errores en la toma de lectura, diversificación y ampliación de los mecanismos de pago para los usuarios. Asimismo, atenderá a las zonas críticas en las que la demanda de energía eléctrica rebasa la capacidad instalada en las subestaciones y líneas de distribución.